

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315856121**

**DAGOBERTO JOSE ROJAS PALMA Y CIA. LIMITADA
50.561.380-5
12 ORIENTE # 1030, TALCA
DISTRIBUIDOR VINOS-BEBIDAS-LICORES ESTABLECIDOS Y
AMBULANTE**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

TALCA, 19/10/2015

RES. EX. N° 77315051025 /

VISTOS: La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 06/10/2015, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: 1 SUR N° 1482, TALCA

MAQUINA REGISTRADORA

MARCA : SAM4's
MODELO : ER-5200M
SERIE : B5AK400005
TARJETA FISCAL : 197261
CAJA NUMERO : 1

RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA:
NUMERO 3827 DE FECHA 21/09/2010

2°) Que, la máquina registradora SAM4's ER-5200M, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: RCPT ON/OFF; TAX; ADD CHECK; CHECK #; SERVICE; RETURN; CANCEL; CONV1; CONV2; EAT IN; TAKE OUT; %1 (deberá programarse para que otorgue un descuento máximo del 50%); %2; %3. Posición VOID del interruptor. Además, deberá programarse para imprimir la operación de venta con su número correlativo en el vale-boleta y en la cinta de auditoría simultáneamente, y dicho número correlativo no deberá volver a cero (0) al efectuar la reposición a cero y registrar el Informe "Z". El Informe "Z" de ventas diarias deberá imprimir un número correlativo en cada arqueo, el cual deberá avanzar hasta completar su capacidad máxima (99.999). Además deberá programarse para imprimir la fecha en el vale y en la cinta de auditoría en forma simultánea. Por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 3827 de fecha 21 de Septiembre de 2010.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLESE la máquina registradora, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RAUL EDUARDO PEREZ SARABIA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (S)

Distribución

Sr. Dagoberto Rojas Palma, Rep. Legal de
Dagoberto José Rojas Palma y Cía. Limitada
12 Oriente N° 1030 – Talca

Depto. de Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Archivo de Máquinas
Grupo Atención de Contribuyentes